

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

• Ecuador • Sábado 11 de febrero de 1995 • Año 22 N° 7.838 • 3 secciones • 32 páginas • 500 sucres en Guayaquil

000 22  
27 FEB 95 03 10

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESQUERA OROMANTIQUE S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Salinas, a la ciudad de Guayaquil aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PESQUERA OROMANTIQUE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1994, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.94-2-1-1-0006653 el 29 de noviembre de 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Arturo Arias Ycaza, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No.94-2-1-1-0006653 de 29 de noviembre de 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de SALINAS a la ciudad de GUAYAQUIL de la compañía PESQUERA OROMANTIQUE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 02 de diciembre de 1994

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n.c.  
9-10-11/febrero/95

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las nueve horas y diesiseis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de SALINAS a la ciudad de GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía PESQUERA OROMANTIQUE S.A.

Guayaquil, 27 de Febrero de 1.995

*Luz Herrera de Villalta*  
SRA. LUZ HERRERA DE VILLALTA  
Jefe de Documentación y Archivo. (E).